ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	FUNDACION COMBEIMA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contrato Nº	746 DE 2023
Documento de Identidad	C.C. Nº 900.271.706-8
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	CAMILO ANIBAL ÁLVAREZ COTÁMO
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTIT

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 659-000535-11 Entidad: BANCOLOMBIA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 8-may.-2023 Plazo de Ejecución: 7 meses, y 24 días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 31-dic.-2023

Valor inicial del contrato	**52.000.000**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**52.000.000**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2023001158	2023001324	8-may.-23	2.3.45.4501.1000.4501029.002.2.3.2.02.02.006.251.1210001	29.970.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	CERTIFICADO	EPS		Número de planilla	
Pension 16%	CERTIFICADO	Fondo Pensiones		Número de planilla	
Riesgos Laborales	CERTIFICADO	ARL		Número de planilla	
FSP ***	CERTIFICADO	Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO DESDE	PERÍODO DE PAGO HASTA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
1	8-may.-23	2-jun.-23	57.63%	$ -	$ 25.184.873,95	$ 4.785.126,05	$ 29.970.000,00	$ 22.030.000,00

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, FUNDACION COMBEIMA, identificado(a) con C.C. Nº 900.271.706-8 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 746 de 2023, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **$ 29.970.000,00** incluido IVA.

Fecha de expedición: 6 (Día) JUNIO (Mes) 2023 (Año)

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

FUNDACIÓN COMBEIMA
NIT 900.271.706-8
Calle 22 No. 11-77 Barrio Sucre
Tel: (031) 3124535223
Girardot - Colombia
funcombeima@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 123

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(031) 8393510 - Ext. 110
Dirección	Carrera 11 No. 17 Esquina	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/06/2023, 11:13
Expedición	13/06/2023, 11:13
Vencimiento	13/06/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Hospedaje (Habitación doble)	96.00	8,640,000.00
2	Hospedaje (Habitación Triple)	158.00	21,330,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Veintinueve millones novecientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 29,970,000.00

Total Bruto	25,184,873.95
IVA 19%	4,785,126.05
Total a Pagar	29,970,000.00

Observaciones:
Por favor transferir a nombre de la Fundación Combeima Nit: 900.271.706-8 en la cuenta de ahorros No. 659-000535-11 de Bancolombia.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145.8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048573758 aprobado en 20230504 prefijo FE desde el número 100 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 9dbe1bb10ed07c3aa3405c2b5341dd91b07f994b9c6680f9e12d165e5fece76f9fe18ce5b07aeb67b339d09d0472018a

Propuesta Economica	V. Noche	Cantidad	Total
Acomodacion Doble	$ 90.000	96	$ 8.640.000
Acomodacion Triple	$ 135.000	158	$ 21.330.000
Total		254	$ 29.970.000

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que recibió satisfactoriamente de la **FUNDACION COMBEIMA** identificada con NIT. 900.271.706-8, un total de **DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254)** alojamientos para la Policía Nacional, de los cuales **NOVENTA Y SEIS (96)** fueron en acomodación doble y **CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)** en acomodación triple, dentro del periodo comprendido entre el ocho (08) de Mayo al dos (02) de Junio del año 2023, esto con el fin de garantizar la seguridad y el orden público por parte de la Policía Nacional en el Municipio de Girardot, según Contrato de Prestación de Servicios No 746 de Mayo 04 de 2023, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

CAMILO ANIBAL ÁLVAREZ COTÁMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Supervisor

Proyecto: **Abg. DIEGO GUTIERREZ MARMOLEJO**
Contratista SGDI

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COMBEIMA NIT. 900.271.706-8

CERTIFICACIÓN:

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONAS JURÍDICAS

LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 3.063.473, en mi condición de representante legal de la **FUNDACION COMBEIMA** identificada con NIT. 900.271.706-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la cuenta.

La presente certificación se expide a los CINCO (05) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA
Representate Legal

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 746 - 04 DE MAYO DE 2023.

INFORME DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 05/06/2023

INTRODUCCION

El presente documento contiene en detalle el informe de la prestación de servicios de apoyo logístico, en las diferentes acciones dirigidas a garantizar la seguridad y el orden público, realizados en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 746 del 04 de Mayo del 2023, suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y FUNDACIÓN COMBEIMA** identificada con Nit 900.271.706-8 a través de su representante legal el señor **Luis Alberto Contreras Parra** identificado con cedula de ciudadanía N° 3.063.473, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**

EJECUCUION DEL CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos dentro del CPS No 746 del 04 de mayo del 2023, se han suministrado en el periodo comprendido entre el ocho (08) de mayo al dos (02) de junio del año 2023, un total de doscientos cincuenta y cuatro (254), servicios de alojamiento para la Policía Nacional, de los cuales noventa y seis (96) de ellos fueron en acomodación doble y ciento cincuenta y ocho (158) en acomodación triple, así:

ITEM	ALOJAMIENTO	CANTIDAD
1	Hospedaje (Habitación Doble)	96
2	Hospedaje (Habitación Triple)	158
TOTALES		254

Esperando con este informe estar cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y presto a escuchar cualquier inquietud o sugerencia por parte de la administración municipal para mejorar nuestros servicios.

Atentamente,

LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA
Representanta Legal

Certificación Bancaria

Bancolombia

Girardot, 2 de Junio de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION COMBEIMA identificado(a) con NIT No. 900271706 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	65900053511	2019/07/12	ACTIVA

BANCOLOMBIA
Girardot - Cr. 65] Girardot
Asesor de servicios No 153
Cedula No 1070591346

Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 06 06 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 005 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL **CONTRATO DE SUMINISTRO**	**NUMERO** **746-2023**	**FECHA** **04 DE MAYO DE 2023**

EMPRESA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	**FUNDACION COMBEIMA** Nit: 900.271.706-8 **LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA**	
C.C. No.	C.C. 3.063.473 de Jerusalén	
DIRECCION:	Calle 22 No. 11-77 Barrio Sucre	
CIUDAD:	GIRARDOT	
TELEFONO:	314-453523	CORREO ELECTRÓNICO: fundacioncombeima@hotmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2021-06-03
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra; Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.	
VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MCTE INCLUIDO IVA	
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA".	

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **11.313.483 de Girardot**, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, por la otra la empresa **FUNDACION COMBEIMA** identificada con NIT: 900.271.706-8 , representada legalmente por **LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.063.473 de Jerusalén, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **Consideraciones PRIMERA:** Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, conforman el

cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Girardot (Departamento de Cundinamarca) - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE GIRARDOT, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc., postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato. **SEGUNDA**: La Administración Municipal de Girardot por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040" apuesta de lo contemplado en el macro- proyecto "FORTALECEMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO TERRITORIAL SUB PROYECTO "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO TERRITORIAL". SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES DE OCUPACIÓN MÚLTIPLE COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. META 251: FORTALECER LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANUALMENTE A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA (SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y RACIONES ALIMENTARIAS), cuyo objetivo es mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica, articulación e integración regional, Comunicación Pública y el manejo transparente de los recursos, fortaleciendo el sentido de lo público para lograr la prestación de servicios públicos eficientes, dentro del contexto de la integralidad y la transparencia. **TERCERA**: El Municipio de Girardot como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, tiene como deber coordinar, gestionar, y ejecutar todas las acciones tendientes para garantizar la seguridad y orden público; para ello mediante el Acuerdo Municipal 020 del 12 de noviembre de 2012 "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente el acuerdo municipal 006 del 08 de mayo de 2001 y se dictan otras disposiciones", y en aras de implementar acciones estratégicas de manera coordinada, así como para tener fundamento sobre el cual ejecutar los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia FONSET del Municipio de Girardot; que según el artículo cuarto del Acuerdo se conforma el comité de orden público en el Municipio de Girardot y a su vez se establecen sus funciones en el artículo tercero la cual recae sobre este la aprobación sobre la destinación de los recursos del Fondo Cuenta Territorial. La ciudad de Girardot o también conocida como la ciudad de las Acacias es uno de los polos de desarrollo turístico más importantes del centro del país y preferido por los colombianos por su infraestructura, clima y desarrollo de la infraestructura vial del país, Girardot se posiciona como uno de los ejes centrales donde converge la ola de las vías 4G, como son la doble calzada Bogotá – Girardot – Ibagué, Girardot – Nariño – Honda y Girardot – Neiva estas dos últimas en proceso de ejecución. El desarrollo en la infraestructura vial plantea retos a nivel de seguridad y orden público en el Municipio de Girardot a fin de preservar la tranquilidad de la población residente y flotante. **CUARTO:** Girardot tiene una población de 117.744 habitantes según la

proyección del DANE 2022 de habitantes residentes y una proyección de población flotante de 350.000 habitantes aproximadamente en temporadas vacacionales y dado que el Municipio de Girardot en la actualidad requiere del incremento del pie de fuerza de personal uniformado de los grupos de REACCIÓN DECUN, UNIPOL Y SETRA unidades de efectivos de la Policía Nacional y PM Policía Militar, que rotan sus servicios por turnos en los días que prestan que se encuentren asignados a la seguridad y orden público del Municipio y en vista que el Municipio de Girardot es una ciudad turística por excelencia, teniendo que maximizar esfuerzos tendientes al control, vigilancia y seguridad, a su vez los múltiples operativos que se deben realizar para asegurar la sana convivencia entre los habitantes del Municipio y la seguridad de los mismos, siendo en consecuencia necesario entrar a reforzar de manera constante la presencia de miembros de la Fuerza Pública que permitirán salvaguardar la vida y bienes de la comunidad general y ayudaran en el control de las aglomeraciones propias de estas actividades. Estas medidas se traducen en el desarrollo de actividades debidamente coordinadas entre los diferentes organismos de seguridad quienes tienen a su cargo la preservación y restablecimiento del orden público en el Municipio, bajo parámetros de prevención, protección y planeación; Permitiendo un mayor nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad en las actuaciones y requerimientos de nuestra entidad territorial. En especial en los planes de seguridad durante los eventos de carácter público y demás estrategias de seguridad ciudadana que desde los Organismos de Seguridad en conjunto con la administración se vienen generando como parte de las políticas públicas de la preservación del Orden Público y la Seguridad Ciudadana. **QUINTO**: Que de igual forma no solo se requiere del apoyo del pie de fuerza en el Municipio para el desarrollo de las actividades misionales propias de sus funciones, sino como quiera que es deber de los organismos de seguridad emprender acciones de prevención, atención, y control que salvaguarden la seguridad social, familiar e individual y el orden público en el municipio los 365 días del año haciéndose necesario disponer del servicio de alojamiento y logística en general de los incrementos en las unidades de policía y/o agentes al servicio de seguridad que se requieran para atender cualquier eventualidad que altere el orden y la seguridad y/o garanticen el desarrollo de acciones programadas por la Fuerza Pública en la zona rural y urbana del Municipio. El incremento del pie de Fuerza del Personal de Apoyo, se traduce en la llegada de nuevos oficiales que se incorporan a cada uno de los organismos de seguridad, según las necesidades y requerimientos que demande el Municipio, en el caso que nos ocupa, por la problemática de seguridad, por tal razón se hace necesario para esta secretaría de Gobierno Y Desarrollo Institucional suplir las múltiples necesidades de alojamiento y logística en general del personal de seguridad y de apoyo que tiene a su cargo. **SEXTO:** Como quiera que el alojamiento y el apoyo logístico está dirigido al personal de apoyo de la Policía Nacional, que prestan el servicio de control y seguridad del Municipio y en la constante rotación de personal que se solicita para las diferentes actividades de seguridad, el número de policiales varía dependiendo la necesidad, según la actividad, evento a realizar en el Municipio o cualquier situación de riesgo que se llegare a presentar, sin embargo para este año se ha contado con un apoyo aproximado de 400 policiales en las diferentes actividades del Municipio como son las elecciones presidenciales y legislativas, semana santa, puentes y festivos, visita del presidente de la republica entre otros, sin perjuicio de requerir más por las diferentes situaciones que se puedan presentar en el Municipio. A su vez el Municipio aclara que por ser un proceso por monto agotable, el número total de los servicios no se determinará, estos deberán ser suministrados hasta agotar el presupuesto designado para el presente proceso de selección. De igual forma el contratista deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio requerido, y personal logístico para cuando la necesidad lo amerite. **SEPTIMO:** Teniendo

en cuenta lo anterior, y dentro las necesidades solicitadas por el comandante de estación de policía del Municipio de Girardot, en relación con el alojamiento y apoyo logístico necesarios para el incremento del personal de la fuerza pública que cumpla funciones de preservación del orden y la seguridad ciudadana por lo que se debe prever con suficiente tiempo y más aun teniendo en cuenta los planes estratégicos de cada institución de la fuerza pública que hace presencia en esta municipalidad y más importante aún y prioritario el apoyo ya que requiere la Administración Municipal, la cual es cumplir con una de sus funciones primarias, que se garanticen a todos los habitantes del Municipio de Girardot y turistas de nuestra ciudad, condiciones de seguridad y convivencia que les permitan disfrutar plenamente de sus derechos y deberes como ciudadanos. conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	AGUA EN BOLSA REFRIGERADA DE 360 ML	UNIDAD
ITEM	**APOYO LOGISTICO**	**CANTIDAD**
1	ALQUILER SONIDO EXTERNO QUE CONTENGA 4 CABINAS ACTIVAS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE NECESARIOS PARA LA INSTALACION, CON UNA PERSONA ASISTENTE.	UNIDAD
2	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS (Incluye montaje desmontaje y transporte)	UNIDAD
3	ALQUILER DE CARPAS 4*4 BLANCAS (Incluye montaje desmontaje y transporte al lugar del evento).	UNIDAD
4	ALQUILER DE MESA PLASTICA CUADRADA PARA CUATRO PERSONAS (Incluye montaje desmontaje y transporte al lugar del evento)	UNIDAD
ITEM	**PUBLICIDAD**	**CANTIDAD**
1	DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE PENDONES DE SEÑALIZACION (TAMAÑO 1.50 MTS POR 1 MT, MATERIAL BANNER, FULL COLOR, LETRA SEGÚN ARTE.)	UNIDAD
2	DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE VOLANTES INFORMATIVOS (TAMAÑO 20 CM POR 15 CM, PAPEL COUCHÉ O ESTUCADO, FULL COLOR, LETRA SEGÚN ARTE X 1.000 UNIDADES.)	UNIDAD
ITEM	**ALOJAMIENTO**	**CANTIDAD**
1	HOSPEDAJE (HABITACION DOBLE)	UNIDAD
2	HOSPEDAJE (HABITACION TRIPLE)	UNIDAD

OCTAVO: Que, en consecuencia y por lo anteriormente expuesto, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLOINSTITUCIONAL requiere llevar a cabo un contrato el cual tenga por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA." NOVENO:** Que, el presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que

las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Girardot, independientemente del objeto. **DECIMO:** Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas el presente contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA." **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**:1El oferente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso, si la oferta no cumple o no tiene Ninguna de las anteriores especificaciones la propuesta no será considerada para la evaluación por no tener un claro conocimiento de los bienes ofrecidos o por tratarse de otros diferentes que no satisfacen las necesidades institucionales. 2. El oferente certificará que una vez sea adjudicado el presente proceso mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la Invitación Publica. (Entregando en físico y medio magnético listado de precios vigente al Municipio de Girardot).3. El contratista dispondrá del personal que resulte necesario para la adecuada prestación del servicio por su cuenta y riesgo. 4. Prestar los servicios en el lugar dispuesto por la Entidad a través de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional–dependencia supervisora del contrato. 5. Cubrir todos los costos necesarios para transporte, cargue y descargue de los diferentes ítems objeto del contrato. 6. Contar con Disponibilidad de todos los medios logísticos que se solicitaron para el desarrollo de cada actividad. 7. Cumplir de manera estricta con el horario que se defina para impartir dichos actividades.8. Contar con registro de todos los bienes y servicios prestados en planillas debidamente marcadas con el día específico. 9. Rendir informe de actividad al Municipio sobre la ejecución del contrato acompañado de los soportes correspondientes cuando hubiere lugar (registro fotográfico y planillas de entrega).10. Prestar los servicios y realizar las entregas de acuerdo a las cantidades, sitios y programación previamente establecidas por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional. 11. Sistema de Precios Unitarios Fijos: Conservará los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.12. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. 13.Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los servicios con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades. 14.Suscribir las actas de entrega. 15.Constituir las pólizas pactadas en el contrato.16.Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para la realización del respectivo pago.17.Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato. 18.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquella sindicada por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art.50 de la Ley 789 d e2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de2007). 3. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.4. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. 5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor delcontrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 6. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecuciónavalado por el supervisor del mismo. 7. Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para su utilización inmediata de acuerdo con su funcionalidad, en las

condiciones establecidas en la ficha técnica, pliego de condiciones y oferta presentada. 8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 9. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad. 10. Cumplirlas órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.11. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1.Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.2.Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.3.Recibir los bienes contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.4.Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato .**CLAUSULA QUINTA PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra; Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA SEXTA. VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MCTE INCLUIDO IVA,** según certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2023001158 del 17 de abril de 2023., según Certificación de la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO**. El presupuesto oficial del presente proceso será la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MCTE INCLUIDO IVA,** el cual está soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2023001158 del 17 de abril de 2023 generado por la Secretaría de Hacienda Municipal. 1. Actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial. 2. Acta final y de Liquidación equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación. el Municipio NO entregará anticipo al contratista. NOTA1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Gobierno. Designado para el efecto. Al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. NOTA2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y de más documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO** La (s) factura (s) y demás soportes deben subirse a la plataforma del SECOP II, si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se suba debidamente corregida o desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista. La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través de **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES**. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio c) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo .d) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. e) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **CLAUSULA NOVENA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones contractuales que surjan de la naturaleza del presente contrato, el MUNICIPIO impondrá multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que el total

de las mismas exceda el quince por ciento (15%) del valor total del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se cobraran por la vía Ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. **PARAGRAFO TERCERO.-** Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, el MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas y diarias hasta por una suma igual al (1%) del valor estimado del contrato y hasta tanto el CONTRATISTA cumpla Totalmente las obligaciones pendientes. **PARAGRAFO CUARTO.-**Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **CLAUSULA DÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL-** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993.**CLAUSULA DECIMA CUARTA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CESION:** El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio.**CLAUSULA DECIMA SEXTA – GARANTIAS** De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1.Al Artículo 2.2.1.2.3.1.19, sección 3 garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 del 2015, el contratista deberá constituir las siguientes pólizas a favor del Municipio: a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar, y (4) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá

el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar, y (4) meses más. **c). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su cuantía equivalente por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación **d). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES:** Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres años más. **e). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Garantizará por valor de doscientos (200) SMLMV con vigencia igual a la del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites 1) Aprobación de Garantías por parte de la Oficina de Contratación 2) Registro Presupuestal 3) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ACTA DE INICIO.** El Acta de Inicio será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la suscripción del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. El municipio y el contratista acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, el domicilio contractual es el municipio de Girardot. Para constancia de aceptación se firma en Girardot, Cundinamarca. **CLAUSULA VIGECIMA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección Ubicación

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Visto Bueno Aprobación Garantías	Aprobado	GERARDO GONZALEZ	GERARDO GONZALEZ	28 días de tiempo transcurrido *(6/05/2023 3:43:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Garantías	Aprobado	JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA	JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA	28 días de tiempo transcurrido *(6/05/2023 3:49:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.11605249

Referencia de la garantía 2546101027699

Estado Aprobada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101027699	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	05	05	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION COMBEIMA	NIT: 900.271.706-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 22 # 11 - 77 BARRIO SUCRE	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	3124535223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOT	NIT: 890.680.378-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Calle 17 Carrera 11 Esquina.	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	8314134

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 746-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS AGARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTCUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2023	30/04/2024	$5,200,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2023	30/04/2024	$5,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2023	31/12/2026	$2,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 26 DÍAS *		$5,200,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,266.00	$ *******8,000.00	$ ******18,670.00	$ **********116,936.00	$ ********18,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101027699

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101047866	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	05	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION COMBEIMA	NIT: 900.271.706-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 22 # 11 - 77 BARRIO SUCRE	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	3124535223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOT	NIT: 890.680.378-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 17 Carrera 11 Esquina.	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	8314134

BENEFICIARIO: 890680378 - MUNICIPIO DE GIRARDOT ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADAD DEL CONTRATO NUMERO 746.2023CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/05/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****381,369.00	$ *******3,000.00	$ ******73,030.00	$ **********457,400.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101047866

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USUARIO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM / CONFIRME POLIZA EN LINEA EN EL LINK DE CONSULTA DE POLIZAS EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101027699	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	05	05	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION COMBEIMA		NIT: 900.271.706-8
DIRECCIÓN: CLL 22 # 11 - 77 BARRIO SUCRE	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3124535223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GIRARDOT		NIT: 890.680.378-4
DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina.	CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8314134
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 746-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS AGARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTCUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2023	30/04/2024	$5,200,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2023	30/04/2024	$5,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2023	31/12/2026	$2,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 26 DÍAS *		$5,200,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,266.00	$ *******8,000.00	$ ******18,670.00	$ **********116,936.00	$ *******18,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Te Asegu... Ltda
Nit. ...3-3
Calle 19 N... Sucre
Tel 833... 55320...

25-46-101027699

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **OFICINA DE CONTRATACION** **ACTA DE INICIO**	Codigo: CR08 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

FECHA	**08**	**DE**	**MAYO**	**DEL**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO:	**746**	**DE**	**04 DE MAYO DEL 2023**

"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN COMBEIMA**
NIT/C.C.:	**900.271.706-8**
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) INCLUYENDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra; Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.**
CDP:	**2023001158 DEL 17 DE ABRIL DEL 2023**
RP:	**2023001324 DEL 08 DE MAYO DEL 2023**
FECHA LEGALIZACIÓN:	**08 DE MAYO DEL 2023**
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra; Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.**

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT** y **FUNDACIÓN COMBEIMA**, se celebró el contrato No. 746 del 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) INCLUYENDO IVA** y un plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo primero que ocurra; Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.**

- Que el Registro Presupuestal Numero **2023001324** fue expedido el **08 de mayo del 2023**, se constituyeron y aprobaron las pólizas el **08 de mayo del 2023**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula **DECIMA OCTAVA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **OCTAVA** del contrato, se ha designado al Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No 746 del 04 de mayo del 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA"**, el día **08 de mayo del 2023**; por lo tanto, la fecha de terminación será a más tardar el día **31 de diciembre del 2023,** (y en caso de que se agote el presupuesto, se dará por terminado en dicha fecha)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y D.I.

POR EL CONTRATISTA;

R.L. LUIS ALBERTO CONTRERAS PARRA
FUNDACIÓN COMBEIMA

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2023001324

Nit: 890680378-4

lunes, 8 de mayo de 2023

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

A.C.S. N° 746 DEL 2023 — "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"

A FAVOR DE	FUNDACION COMBEIMA	NIT	900271706
DISPONIBILIDAD	DIS 2023001158		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.3.45.4501.1000.4501029.00 2.2.3.2.02.02.006.251.121000 1	FORTALECIMIENTO A LA CONVIVIENICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	FUNDACION COMBEIMA	52,000,000.00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		52,000,000.00

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 8 dias del mes de Mayo de 2023

LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANDREARE
Modificó:

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF03
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2023001158

Nit: 890680378-4

lunes, 17 de abril de 2023

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
CPC: 63140	Servicios de alojamiento en habitaciones de ocupacion multipleCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: 251	Fortalecer la prevención y atención anualmente a la seguridad del municipio a través del apoyo logístico a la fuerza pública (suministro de combustible y raciones alimentarias)	
BPIN: 2021253070016002		
2.3.45.4501.1000.4501029.002.2.3.2.02.02.006.251.1210001	FORTALECIMIENTO A LA CONVIVIENICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	52,000,000.00
	TOTAL CDP	**52,000,000.00**

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	ALVAREZ COTAMO CAMILO ANIBAL
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 17/05/2023

LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
SECRETARIA DE HACIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14762955891

(415)7707212489984(8020) 000001476295589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 7 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COMBEIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCOMBEIMA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CL 22 11 77 BRR SUCRE

42. Correo electrónico funcombeima@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 3 5 2 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 9 0 3 1 0	4 6 3 1	2 0 1 8 0 2 0 9		4 7 7 4	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 03 / 18 : 04: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS PARRA LUIS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14762955891

(415)7707212489984(8020) 000001476295589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 7 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1 2
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 0 5	2 0 1 8 1 0 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 0	2 0 1 9 0 4 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 3 0 3 8 8	S 0 5 0 2 2 3 3
78. Departamento	7 3	2 5
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 3 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO